ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIONES RESPONSABLES

Concurso de creación audiovisual «Vega Baja del Segura en 20 segundos»
Primera edición 2026

1. Datos de la persona participante

Nombre y apellidos	
DNI o NIE	
Domicilio	
Municipio y código postal	
Teléfono	
Correo electrónico	

2. Datos de la obra

Título de la obra	
Breve descripción del contenido	
Municipio, lugar o lugares de grabación	

3. Declaraciones responsables

La persona abajo firmante, en relación con su participación en el Concurso de creación audiovisual «Vega Baja del Segura en 20 segundos», declara bajo su responsabilidad:

1. Que conoce y acepta íntegramente las bases específicas y la convocatoria del concurso.

Malecón del Soto, 12 03170 Rojales, Alicante · 965 30 70 72 · convega.com

2. Que reúne los requisitos establecidos en las bases para participar en el concurso y que es mayor de edad en los términos previstos en las mismas.
3. Que no se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Que la obra presentada es original e inédita, ha sido realizada por la persona participante y no ha sido premiada con anterioridad en ningún otro concurso.
5. Que la obra no ha sido publicada, difundida ni compartida públicamente con anterioridad a su presentación y que permanecerá inédita hasta la resolución del concurso, en los términos establecidos en las bases.
6. Que la obra no contiene créditos, firmas, marcas de agua, nombres, usuarios de redes sociales, logotipos propios ni otros elementos que permitan identificar a su autor o autora durante la fase de valoración.
7. Que el contenido creativo esencial de la obra –incluidas imágenes, vídeos, voces, música, personajes, paisajes, escenas y narrativa principal– no ha sido generado total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa.
8. Que, si ha utilizado herramientas automatizadas o basadas en inteligencia artificial durante la edición o postproducción, su uso se ha limitado exclusivamente a las tareas técnicas permitidas por las bases, sin generar contenido creativo nuevo ni sustituir sustancialmente la autoría de la persona participante.
9. Que dispone de los derechos, licencias, permisos y autorizaciones necesarios sobre la música, efectos sonoros, imágenes, vídeos, fotografías, tipografías, textos y cualesquiera otros elementos incorporados a la obra.
10. Que dispone de las autorizaciones necesarias respecto de las personas identificadas o identificables cuya imagen, voz, nombre u otros elementos identificativos aparezcan en la obra, cuando dichas autorizaciones resulten legalmente exigibles y, especialmente, cuando se trate de personas menores de edad.
11. Que dispone de los permisos o autorizaciones necesarios para la grabación y posterior utilización de imágenes obtenidas en espacios privados, establecimientos, instalaciones, monumentos, recintos, inmuebles, bienes patrimoniales o cualesquiera otros lugares cuyo acceso, grabación o difusión se encuentre sometido a autorización.
12. Que, si ha utilizado drones u otros medios especiales de captación audiovisual, ha cumplido la normativa aplicable y dispone de las autorizaciones, habilitaciones o permisos que resulten exigibles.

Malecón del Soto, 12 03170 Rojales, Alicante · 965 30 70 72 · convega.com

13. Que la obra no vulnera derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de imagen, honor, intimidad personal o familiar, protección de datos personales ni cualesquiera otros derechos de terceras personas.
14. Que asume la responsabilidad derivada de la falta de veracidad de las presentes declaraciones o del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases, así como de las consecuencias que pudieran derivarse de reclamaciones de terceros cuando tengan su origen en un incumplimiento imputable a la persona participante.
15. Que, en caso de que la obra resulte finalista o premiada, autoriza a CONVEGA a utilizarla y difundirla en los términos establecidos en el apartado 12 de las bases, relativo a propiedad intelectual y derechos de uso.
16. Que todos los datos y documentos aportados son ciertos y que se compromete a facilitar a CONVEGA, cuando sea requerido, los archivos originales, licencias, permisos, autorizaciones o cualquier otra documentación necesaria para comprobar el cumplimiento de las bases.
17. Que, cuando resulten exigibles, dispone antes de la finalización del plazo de presentación de las autorizaciones, consentimientos, licencias y permisos necesarios para la utilización de imágenes, voces, contenidos de terceros, espacios o elementos incorporados a la obra.

4. Solicitud

Por todo lo anterior, SOLICITA participar en la primera edición del Concurso de creación audiovisual «Vega Baja del Segura en 20 segundos» con la obra indicada en el presente anexo.

5. Información sobre protección de datos personales

Responsable del tratamiento: Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja del Segura (CONVEGA).

Finalidad: los datos personales facilitados serán tratados para la gestión y tramitación del concurso, incluyendo la recepción y comprobación de la solicitud, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, las comunicaciones con la persona participante, la valoración de la obra, la selección y publicación de obras finalistas, la resolución de la convocatoria, la gestión y entrega de los premios y el cumplimiento de las obligaciones administrativas, fiscales, de control y archivo que resulten aplicables. Asimismo, podrán ser tratados para la difusión institucional del

Malecón del Soto, 12 03170 Rojales, Alicante · 965 30 70 72 · convega.com

concurso y de las obras finalistas y premiadas, en los términos previstos en las bases.

Base jurídica: el tratamiento se fundamenta, con carácter principal, en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, por resultar necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a CONVEGA. Cuando resulte necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a CONVEGA, será igualmente de aplicación el artículo 6.1.c) del citado Reglamento.

Destinatarios: los datos estrictamente necesarios podrán ser comunicados a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, al Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca, a otras administraciones públicas, órganos de control y entidades que deban intervenir en la gestión, justificación, fiscalización o difusión de la convocatoria, cuando dicha comunicación resulte necesaria o legalmente procedente.

Conservación: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y gestión del concurso y, posteriormente, durante los plazos establecidos por la normativa aplicable para atender posibles responsabilidades administrativas, fiscales, contables o jurídicas, así como las obligaciones de conservación y archivo documental.

Derechos: las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, así como los demás derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, mediante solicitud dirigida a CONVEGA a través de su sede electrónica o de cualquiera de los medios legalmente habilitados. Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando consideren que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente.

En ....., a ..... de ..... de 2026.

Firma
Fdo.: .....

Malecón del Soto, 12 03170 Rojales, Alicante · 965 30 70 72 · convega.com